

PALMIDAN S. A.
INFORME DE COMISARIO

**A los señores accionistas de
PALMIDAN S. A.**

Con el objeto de dar cumplimiento con las disposiciones legales, en atención al Art. 279 de la ley de Compañías, la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, los estatutos de la Compañía y demás normas legales, en mi calidad de Comisario Principal designado por la Junta General de accionistas de PALMIDAN S. A., tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones y cumplimiento de obligaciones de la compañía referentes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2007.

Los administradores y funcionarios de la Compañía, me han proporcionado toda la información y facilidades sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados de PALMIDAN S. A. por el ejercicio económico del año 2007. Los estados financieros de la referencia son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

-  1. Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las

disposiciones de la Junta General de accionistas durante el ejercicio económico 2007.

2. La evaluación del sistema control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación de los estados financieros. El reconocimiento de ingresos y gastos son los adecuados y tienden a salvaguardar los intereses y recursos de la compañía. La custodia y conservación de los bienes de la compañía son satisfactorios.
3. Los estados financieros de PALMIDAN S. A., presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados, a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y demás disposiciones legales vigentes en el país.

El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, resolvió disponer que tanto las Normas de Información Financiera "NIIF" como las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIAA" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

4. Los libros sociales de la Compañía, tales como actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, talonario de acciones libros de contabilidad y documentación de soporte cumplen con la normativa legal y se conservan adecuadamente.



La compañía durante el año 2007, renovó sus cultivos cambiando a los de palma africana, la inversión al cierre del ejercicio alcanzó un valor de USD. 70.497.

OPINION

En mi opinión, después de haber revisado los registros contables de la compañía conforme a normas de auditoría de general aceptación, los estados financieros de PALMIDAN S. A. presentan razonablemente en todos los aspectos más importantes la situación financiera, el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2007.



EC. MIGUEL RUALES G.

Comisario Principal

Quito, Abril del 2008